

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184 y 191, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 15, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismos que establecen que, las sesiones se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el citado reglamento, en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica meet.google.com/rfx-pgzd-pwj para celebrar la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes, Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día dos de octubre del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión extraordinaria que es pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente.

El Secretario del Consejo General: Buenas tardes, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Betsabé Francisca López López, Consejera Alejandra Sandoval Catalán, Consejera Dora Luz Morales Leyva, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Cristina Morales Nicolás, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadana Belkis Lorely Uriostegui Acosta, representante de México Avanza; Ciudadana Sandra Sarahí Sánchez Marcos, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Yessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano

Salustio García Dorantes, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano Pedro Hernández Tepole, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes seis Consejeras Electorales y un Consejero Electoral, catorce representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, continúe por favor con el orden del día previsto para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo General, está integrado por tres puntos:

1.- Declaratoria relativa a la cancelación de acreditación del Partido Político Nacional denominado Partido de la Revolución Democrática, por haberse declarado la pérdida de registro por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante dictamen INE/CG2235/2024. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).

2.- Proyecto de Acuerdo 205/SE/02-10-2024, por el que se da respuesta a las consultas formuladas por el Ciudadano Mario Ruiz Valencia, en su carácter de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, relativas al procedimiento de registro como partido político local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).

3.- Proyecto de Acuerdo 206/SE/02-10-2024, por el que se aprueba la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención con gusto le cedo el uso de la palabra, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejero si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada a las sesiones virtuales a la consulta que les formulé, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del primer punto del Orden del Día para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: El primer punto en el orden del día, es la Declaratoria relativa a la cancelación de acreditación del Partido Político Nacional denominado Partido de la Revolución Democrática, por haberse declarado la pérdida de registro por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante dictamen INE/CG2235/2024. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, está a consideración de las y los integrantes de este Pleno el punto del orden del día que se ha da cuenta, desea alguien tener alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero.

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, si me permiten de manera muy breve para presentar este proyecto de acuerdo que está a consideración de quienes consideramos este Consejo General, como es de conocimiento público el pasado 19 de septiembre de 2024 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el dictamen INE/CG/2235/2024, relativo a la pérdida del registro del Partido Político Nacional denominado Partido de la Revolución Democrática, esto en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 02 de junio de 2024, por lo que se declaró como pérdida de registro como partido

político nacional y en consecuencia la pérdida de registro y de todos sus derechos a prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Partidos Políticos, cabe mencionar que mediante oficio INE/DEPPP4031/2024, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, comunico a este instituto electoral que dicho dictamen al no ser recurrido ante los órganos jurisdiccionales ha adquirido firmeza, ahora bien para centrar el punto que nos ocupa relativo a la cancelación de la acreditación del PRD ante este órgano electoral el artículo 167 fracción III de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que son causas de la pérdida de registro de un partido político estatal o cancelación de la acreditación para el caso de los partidos políticos nacionales, haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro o acreditación, por lo que se advierte que dicho instituto político se ubica en el supuesto establecido en la ley electoral local, para mayor contexto del caso que nos ocupa comentar que los partidos políticos nacionales obtienen su registro ante el Instituto Nacional Electoral, los partidos políticos locales, obtienen su registro ante los organismos públicos locales como es el caso de este instituto electoral, ahora bien para que los partidos políticos nacionales en las entidades federativas deben solicitar la acreditación ante los órganos electorales locales, como es el caso de este instituto electoral que actualmente los siete partidos políticos nacionales incluido el otrora Partido de la Revolución Democrática tiene en este momento su acreditación vigente ante este órgano electoral, al respecto el artículo 168 de la Ley Electoral dispone que para la pérdida del registro o la cancelación de la acreditación a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 167 de la misma Ley, el Consejo General del Instituto Electoral emitirá la declaratoria correspondiente, bajo ese contexto legal es que se propone al Consejo General de este Instituto Electoral aprobar la presente declaratoria por la que se cancela la acreditación del partido político nacional denominado de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por haberse declarado la pérdida del registro por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante dictamen INE/CG2235/2024, cabe precisar que se dejan a salvo los derechos que en términos de lo dispuesto por el artículo 95 párrafo V de la Ley General de Partidos Políticos y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes y dentro del plazo legal establecido en los lineamientos, dicho instituto político solicite su registro como partido político en el Estado de Guerrero, por lo que, estaremos atentas y atentos desde este instituto electoral ante la solicitud de registro en su caso del Partido de la Revolución Democrática Guerrero como un partido político local. Finalmente cabe señalar que el partido de la Revolución Democrática deberá cumplir con las obligaciones que en materia de Fiscalización establece la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y demás normativa aplicable hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio en términos del artículo 96 de la Ley General de Partidos Políticos, gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejero Amadeo, alguien más desea tener alguna intervención en este punto. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Mariano Hansel, representante del PRD. -----

El representante del Partido de la Revolución Democrática Mariano Hansel Patricio Abarca: Muchas gracias Presidenta, compañeros integrantes del Consejo General, únicamente para hacer referencia a la ciudadanía por el interés en seguir esta sesión y especialmente a los militantes, simpatizantes perredistas en Guerrero, decirles puntualmente que el acuerdo que se ha hecho referencia rescata de manera muy puntual los logros obtenidos en el Estado de Guerrero y los porcentajes derivados del pasado proceso electoral y de la pasada jornada electoral, entonces tengamos la confianza, quedan a salvo los derechos para la constitución del PRD como partido político local, al haber obtenido un porcentaje mayor al 10% en la elección de Ayuntamientos, eso nos va a permitir seguir siendo una fuerza importante en el Estado, cumpliendo con los requisitos y en los tiempos que señala la Ley. Es cuanto por el momento y quedo a a orden de todas y todos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciado Mariano Hansel, representante del PRD. Alguien más desea intervenir, de no haber más intervenciones Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la Declaratoria relativa a la cancelación de acreditación del Partido Político Nacional denominado Partido de la Revolución Democrática, por haberse declarado la pérdida de registro por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante dictamen INE/CG2235/2024. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. ----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del segundo punto del Orden del Día para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto en el orden del día, es el proyecto de Acuerdo 205/SE/02-10-2024, por el que se da respuesta a las consultas formuladas por el Ciudadano Mario Ruiz Valencia, en su carácter de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, relativas al procedimiento de registro como partido político local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, está a consideración de las y los integrantes de este Pleno el punto del orden del día que se ha da cuenta, desea alguien tener alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero. --

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Muchas gracias Presidenta, muchas gracias Presidenta como lo ha mencionado el representante del PRD justamente este proyecto de acuerdo que está a consideración de este Consejo General de alguna forma tiene relación con la declaratoria de pérdida de registro del partido político en mención, en este sentido este proyecto que se pone a consideración de nosotras y nosotros es justamente propone dar respuesta a las consultas aprobadas el pasado 23 de septiembre de este año por el ciudadano Mario Ruiz Valencia, en su calidad de la Dirección Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Guerrero, relacionada con el plazo que tienen para presentar la solicitud de registro como un partido político local en el Estado, al respecto en el registro de consulta se hace referencia que el punto cuarto párrafo segundo del Acuerdo INE/CG2235/2024, emitido por el Instituto Electoral, por el que se aprobó la pérdida del registro del Partido de la Revolución Democrática se señala para efectos de lo establecido en el numeral 5 de los Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar, por el registro como un partido político local establecido en el artículo 95 numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos deberá entenderse que el plazo para la presentación de la solicitud ante el organismos público local electoral corre a partir de que el presente dictamen haya quedado firme o en su caso, a partir de que haya concluido el proceso electoral ordinario de la entidad de que se trate, ahora bien ante esta resolución del instituto Nacional Electoral en este punto cuarto, surgen algunas inquietudes al partido de la Revolución Democrática, a la estructura al Comité Directivo Estatal en el Estado y consulta lo siguiente, en que momento podemos tener la certeza del que dictamen de pérdida de registro del PRD ha quedado firme para efectos de poder presentar la solicitud de registro como un partido político, inciso b) de existir elecciones locales extraordinarias a partir de qué momento se tendría que presentar la solicitud de registro como un partido político local, y finalmente como inciso c) a partir de qué momento este instituto político tendrían que presentar la solicitud de registro como partido local para centrar esta respuesta en primer lugar permítanme referir que el artículo 95 numeral 5 de la Ley General de Partidos políticos establece que si un partido político nacional pierde su registro, por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal podrá optar por el registro como un partido político local en las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiera obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida y hubiera postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios distritos, condición con la cual se le tendrá por cumplido y acreditado el requisito número mínimo de militantes para tal efecto los lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partidos políticos locales, establecido en el artículo 95 párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, señala que la solicitud de registro deberá presentarse por escrito ante el organismo público local que corresponda dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la aprobación de los presentes lineamientos, sin embargo cabe hacer la precisión que esos lineamientos

fueron aprobados en el año 2015 por el Instituto Nacional Electoral, por lo tanto justamente en el acuerdo que aprobó el Instituto Nacional Electoral precisó que este plazo deberá entenderse que corre a partir de la presentación de la solicitud ante los organismos públicos locales que correspondan, corre a partir de que el dictamen haya quedado firme o en su caso a partir de que haya concluido el proceso electoral ordinario en la entidad de que se trate, ahora bien para dar respuestas a las consultas que ha hecho referencia en primer lugar se desprende de esta consulta que de manera concreta solicitan reconocer el momento en el que el dictamen de pérdida de registro ha quedado firme, para ello es importante precisar que las determinaciones de las autoridades electorales quedan firme cuando se presentan dos supuestos, el primero cuando haya transcurrido el plazo legal para interponer algún medio de impugnación en contra del acto de autoridad sin que se ejerza este derecho por la parte interesada y el segundo cuando, una vez interpuesto el medio de impugnación en su caso en contra del acto de autoridad este sea resuelto en última instancia por la autoridad jurisdiccional competente en la que confirme el acto de autoridad que origino el medio de impugnación y la misma no sea susceptible de recursos legal alguno, para el caso concreto atendiendo a la respuesta emitida por el propio Instituto Nacional Electoral por el cual comunicó a este instituto electoral que el dictamen de pérdida de registro del PRD fue notificado al otrora partido de la Revolución Democrática el pasado 21 de septiembre del año pasado y que no fue recurrido, por lo tanto ha quedado firme este dictamen precisando que en el mismo documento que la solicitud de registro deberá presentarse por escrito ante el organismo público local electoral que corresponda a partir de que este ha quedado firme en su caso, o a partir de que haya concluido el proceso electoral extraordinario, en la entidad de que se trate esto es en el primer supuesto a partir del 27 de septiembre del año en curso, ahora bien por cuanto hace a la segunda consulta que señalan que de existir elecciones extraordinarias a partir de qué momento se tendría que presentar esta solicitud de registro como un partido político, al respecto es importante precisar que para el caso concreto del Estado de Guerrero, no habrá elecciones extraordinarias esto en virtud de que de acuerdo con la información que obra en los archivos de este instituto electoral y de acuerdo a las sentencias que han emitido los órganos jurisdiccionales tanto locales como federales y que se han resuelto todos los medios de impugnación e interpuestos en contra de los resultados de las elecciones de ayuntamientos y diputaciones locales en los cuales no se anularon elecciones que den origen a elecciones extraordinarias, en ese sentido pues no encuadra este supuesto dado que no tendremos elecciones extraordinarias, de ser el caso, si hacer la precisión que ese plazo correría justamente a partir de que concluyera ese proceso electoral extraordinario en su caso, y finalmente para dar respuesta a la última consulta en el sentido de que a partir de qué momento este instituto político tendría que presentar la solicitud de registro con un partido político local de manera muy precisa en este acuerdo se hace del conocimiento que toda vez que a la fecha el examen de pérdida de registro emitido por el Instituto Nacional Electoral ha quedado firme el día 26 de septiembre de 2024, la solicitud de registro deberá

presentarse dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes esto es a partir del día 27 de septiembre y hasta el día 10 de octubre de 2024, gracias Presidenta, compañeras y compañeros. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejero Amadeo Guerrero, sigue a su consideración este proyecto de acuerdo si alguien desea tener alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 205/SE/02-10-2024, por el que se da respuesta a las consultas formuladas por el Ciudadano Mario Ruiz Valencia, en su carácter de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, relativas al procedimiento de registro como partido político local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero: quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor. El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del tercer punto del Orden del Día para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto en el orden del día, es el Proyecto de Acuerdo 206/SE/02-10-2024, por el que se aprueba la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, si alguien desea hacer alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta buenas tardes a todas y a todos, únicamente para hacer la atenta solicitud si fuera posible de la lectura de la integración de las comisiones para que la ciudadanía que da seguimiento a esta sesión tenga conocimiento de la misma por favor Presidenta. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: con gusto Consejera Dulce Merary Villalobos, cedo el uso de la palabra a la Consejera Azucena Cayetano Solano. -----

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: muy buenas tardes a todas y a todos, de igual manera me sumo a esta propuesta que ha manifestado la Consejera Dulce Merary Villalobos y también hacer un reconocimiento a las Secretarías Técnicas, a todo el equipo que acompañan estas comisiones en todo el trabajo en el que acompañen a las presidencias de las comisiones de manera personal un reconocimiento

a las Secretarías y al equipo de la Comisión Especial de Normativa Interna, a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Comisión Especial de Liquidación a Partidos Políticos que son las comisiones que Presidia y que el día de ayer concluye, y a partir del día de hoy ya estarán con nuevas presidencias, un reconocimiento independientemente de que hayamos presidido estas comisiones, las secretarías técnicas tienen un papel preponderante en el seguimiento de cada una de estas actividades, entonces un reconocimiento a ellos y al equipo de trabajo. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias consejera Azucena Cayetano, Secretario le voy a pedir que dé favor de lectura a la integración de las comisiones permanentes y especiales que se someten a consideración del Consejo General. -----

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta en atención a lo solicitado daré lectura al punto resolutivo primero en el que están enlistadas las integraciones, doy cuenta en primer lugar de las comisiones permanentes. -----

COMISIONES PERMANENTES

I. PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.	PRESIDE
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA	INTEGRA
C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	SECRETARÍA TÉCNICA.
REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

II. EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
C. DORA LUZ MORALES LEYVA	PRESIDE
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA	INTEGRA
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	SECRETARÍA TÉCNICA
REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	INTEGRA

REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

III. ADMINISTRACIÓN	
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO	PRESIDE
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN	INTEGRA
C. DORA LUZ MORALES LEYVA	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA
REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

IV. QUEJAS Y DENUNCIAS	
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA.	PRESIDE
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.	INTEGRA
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN.	INTEGRA
COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.	SECRETARÍA TÉCNICA

V. SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	
C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ.	PRESIDE
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.	INTEGRA
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA.	INTEGRA
UNIDAD DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.	SECRETARÍA TÉCNICA

VI. SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.	
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.	PRESIDE
C. <u>BETSABÉ</u> FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ.	INTEGRA
C. DORA LUZ MORALES LEYVA	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.	SECRETARÍA TÉCNICA
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

VII. ORGANIZACIÓN ELECTORAL.	
C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ.	PRESIDE
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.	INTEGRA
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA.	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.	SECRETARÍA TÉCNICA
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

VIII. IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA.	PRESIDE
C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRA
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN	INTEGRA
UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	SECRETARÍA TÉCNICA
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

COMISIONES ESPECIALES.

I. DE NORMATIVA INTERNA	
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.	PRESIDE
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.	INTEGRA
C.BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ.	INTEGRA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORÍA	SECRETARÍA TÉCNICA
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

II. DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN.	PRESIDE
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA.	INTEGRA
C. DORA LUZ MORALES LEYVA.	INTEGRA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	SECRETARÍA TÉCNICA
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.	INTEGRA.

III. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES.	
C. DORA LUZ MORALES LEYVA.	PRESIDE
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.	INTEGRA
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.	INTEGRA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.	SECRETARÍA TÉCNICA
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.	INTEGRA.

IV. COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO.	
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN.	PRESIDE
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.	INTEGRA
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.	INTEGRA
COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN A ORGANIZACIONES CIUDADANAS.	SECRETARÍA TÉCNICA

COMITÉS.

I. COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN.	PRESIDE
C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRA
C. DORA LUZ MORALES LEYVA	INTEGRA
SECRETARÍA EJECUTIVA	INTEGRA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	INTEGRA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	INTEGRA
JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	SECRETARÍA TÉCNICA

II. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	
C. PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDE
C. PRESIDENCIA EL IEPC GUERRERO.	INTEGRA
SECRETARÍA EJECUTIVA	INTEGRA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	INTEGRA
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y GENERALES	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.	INTEGRA.

III. COMITÉ DE ARCHIVO.	
SECRETARÍA EJECUTIVA	PRESIDE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	INTEGRA
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y GENERALES	INTEGRA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	INTEGRA
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO	SECRETARÍA TÉCNICA

IV. JUNTA ESTATAL.	
PRESIDENCIA DEL IEPC GUERRERO.	PRESIDE
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	INTEGRA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	INTEGRA
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y GENERALES	INTEGRA
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA TÉCNICA

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, seguimos en primera ronda por si quieren hacer un comentario. Quiero decirles que celebro la nueva integración de las comisiones permanente y especiales, agradezco a las Consejeras y al Consejero por su compromiso y sin duda que los trabajos saldrán adelante, agradezco y reconozco el acompañamiento de los partidos políticos en las comisiones que corresponden, muchas gracias por estar al pendiente de que lo hicieron en las comisiones anteriores y no dudo que lo harán en estas que estamos sometiendo a consideración el día de hoy. Muchas gracias, Secretario, le solicito Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 199/SE/19-09-2024, por el que se aprueba la quinta modificación del Programa Operativo Anual y la séptima modificación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de incorporar ingresos extraordinarios para atender requerimientos de diversas áreas administrativas, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor. El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del tercer punto del Orden del Día para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto en el orden del día, es el Proyecto de Acuerdo 206/SE/19-09-2024, por el que se aprueba la modificación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2025, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, si alguien desea hacer alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito Secretario tome la votación correspondiente. ----

El Secretario del Consejo General: se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 206/SE/02-10-2024, por el que se aprueba la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor. El Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, Integrantes de este Consejo General, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión extraordinaria, por lo que siendo las dieciocho horas tres minutos del día dos de octubre del 2024, declaro formalmente clausurado los trabajos de esta sesión, informándoles que para la próxima se les convocara con toda oportunidad, les agradezco mucho su presencia y que tengan todas y todos una excelente tarde.-----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 30 de octubre, con el voto unánime de Consejeras y Consejero Electorales, Mtra. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabe Francisca López López, L.C. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.